



SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENA Y SEIS.

Y en las dhas y causas de Cortas y salarios si Volun-
tariamente Cumplieren Consuo Obligacion. Se despachen
Pagelos a las Hermitas para que dentro de 15 dias
Executen lo que se Expressa. Con aya e cumplimiento
que para lo de despachar la dha Audiencia au Cortas
en Nazon de todo lo suso dho el Sr. Dn Juan Taran-
dona Vedor. Procurador General en Nazon yidalta.
La Cobranza executandose a los deudores por
las Carridades que estubieren teniendo y J. las
Decimas Cortas y que se de a dho Don Juan de Abi-
la Procurador y comitido de auto despacho para el
y que se haya notorio a los Veds. de lo dho Campo
y demas Jensalidas Vengan a hacer dho recono-
cimiento en la forma que se Expressa de
Vieronse dos Cortas de dho dho de Beluis y Nemes dho de
Julio y quatro de Agosto en que auisa auer recibido el
aquero para la presentacion de que se asigne salario al Cau-
lero Patron del Porito y que hauiendo la Confesion sea
Vuelto lo que Expressa paguel que remite y Danoticia
al estado del pleito y frente a dho, Parimimo de auer falle-
cido el dia de Santiago de Melchor Ortiz de Trinceros Vedor
dho y suceptor en el pleito del Sr. Dn Juan de Nemes dho in-
y siendo el Nemes que quedava en fuertes boca a todas las
Cuidades entras en ellas y que se cumpla lo que se remite de
despachauan Cartas Triculares. La Cuidad hauiendo las
oido acorda rele y gonda, y en quanto a la dependencia
del salario del Patron del Porito que se remite a Nemes
dho paguel del Camillo de Marte y remite y Nemes y
el Sr. Dn Juan Taran dona Vedor. Comisario de la Corres-
pondencia en Nazon. Legos que asiste Enpranado
a la dependencia del Porito Participa a la Ciudad auer
le escrito el suso dho y mandado de Nemes y Juan
ferrero y Nozar procurador. Dha Cuid. en la Real Chancaria

Cartas

Plato del Porito